1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD- DIRECCIÓN SALUD PÚBLICA**
2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:**

Modificatorio No. 3, Prórroga No. 2 y Adición No. 1.

Solicitud		Detalle
Adición	X	$ 120.526.440,00
Prórroga	X	30 de julio de 2025 al 13 de octubre de 2025
Modificación	X	Clausula Quinta: Valor del Contrato y Clausula Octava: Plazo de Ejecución.

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN:**

Contrato / Convenio No.	**SS-CDCTI-1512-2024**
Contratista / Partes del Convenio	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA**
Fecha de suscripción	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Objeto	EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ – LA PALMA
Fecha de inicio	30/1/2025
Plazo inicial	5 MESES
Fecha de terminación inicial	29/6/2025
Prórrogas	Una (01) de fecha 27 de Junio de 2025
Suspensiones	*N/A*
Valor inicial del contrato	**$243.316.684**
Adiciones	*N/A*
Valor Total	**$243.316.684**
Otras modificaciones	Modificatorio No. 1 de fecha 7 de marzo de 2025 Modificatorio No. 2 del 7 de abril de 2025
Supervisor	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo	Subdirector de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública
Observaciones	*N/A*
Link SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7261703&asPopupView=true

4. **INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN ()**	**FUNCIONAMIENTO ()**
	PROYECTO:	*2024/004250050/19015054/S FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVE*
	RUBRO:	1197.B/1-0600/2330102005/6/103/CC /SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA / Recurso Ordinario/ Transferencias para empresas sociales del estado

	VALOR DE LA ADICIÓN:	*$ 120.526.439,00*
	VALOR CDP:	*$ 120.526.440,00*
	No. y FECHA CDP:	7100067068 del 16 de Julio de 2025
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVENIO:	**$ 363.843.123,00**

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	Dos (2) Meses y Quince (15) días
	TIEMPO FINAL:	Ocho (8) meses y quince (15) días
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	14 de octubre de 2025

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

1. Justificación Técnica de la Adición

a) Ampliación de tiempo: necesidad de garantizar el cierre técnico, educativo y comunitario

Con el fin de dar continuidad y cumplimiento al Plan Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERANDO: MAS QUE UN PLAN" y teniendo como objeto soportar el programa salud pública que se correlaciona a la línea estratégica con - unidad apuesta integridad humana en la estratégica generar acciones que permitan el incremento de la cobertura en salud para los cundinamarqueses, específicamente en el proyecto 2024/004250050 - fortalecimiento de las acciones de prevención, promoción y gestión de los riesgos en el marco de la estrategia de atención primaria en salud en el departamento de Cundinamarca, Meta 6/103 Mantener en los 116 municipios la estrategia de Atención Primaria en Salud y su articulación con las rutas de atención integral en salud y la actividad de realizar las acciones del plan de intervenciones colectivas # PIC de los planes de cuidado y seguimiento a la canalización efectiva con equipos territoriales de salud.

La presente adición se ajusta a la limitante dispuesta en el parágrafo 40 de la Ley 80 de1993, en el entendido que, con la adición no puede superarse el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV.

La presente prórroga y adición no implican un cambio en los elementos esenciales del negocio jurídico que dieron lugar a su suscripción, es decir que, las cláusulas obligaciones que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto al objeto de contenido

La prórroga se encuentra de conformidad con lo establecido en el art 14 y 16 de la Ley 80 de 1993

La **adición para todos los contratos sera de 2.5 meses**.

permitirá:

- Finalizar y cerrar procesos de canalización y atención de casos priorizados.
- Consolidar acciones educativas, talleres, jornadas comunitarias y encuentros con población intervenida.

- Cumplir con actividades reprogramadas por causas externas o climáticas.
- Realizar procesos de retroalimentación, socialización y participación con comunidades, instituciones educativas y organizaciones locales.

b) Ampliación de recursos: necesidad operativa y técnica para garantizar cobertura e impacto

Dado que se continuarán con la ejecución de actividades, se requiere una **adición presupuestal** correspondiente, que permita:

- Asegurar talento humano suficiente y calificado para dar continuidad a las acciones (promotores, profesionales en salud, equipo logístico y administrativo).
- Cubrir los costos asociados a transporte, desplazamiento y logística en municipios de difícil acceso.
- Reforzar la adquisición de insumos, materiales educativos, ayudas visuales, elementos de bioseguridad, entre otros requeridos para las acciones comunitarias, educativas y de brigadas de salud.

Durante el desarrollo de las actividades contractuales, se requiere que el Hospital, cuente con el siguiente recurso humano y su correspondiente jornada de salud, tal como se puede observar a continuación:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA					
Perfil	*N°*	*valor Mes*	*Vr. Vigencia*	*Vigencia*	*Vr Total*
AUXILIAR	*6*	*$ 3.027.275*	*$ 18.163.650*	*2,5*	*$ 45.409.125*
CORRESPONSAL	*2*	*$ 3.027.275*	*$ 6.054.550*	*2,5*	*$ 15.136.375*
P. ENT. COM	*2*	*$ 5.768.094*	*$ 11.536.188*	*2,5*	*$ 28.840.470*
P. ENT. EDUC	*2*	*$ 5.768.094*	*$ 11.536.188*	*2,5*	*$ 28.840.470*
JORNADAS DE SALUD	*1*	*$ 2.299.999*	*$ 2.299.999*	*1*	*$ 2.299.999*
PSICOLOGO	*0*	*0*	*$ 0*		*$ 0*
TRABAJADOR SOCIAL	*0*	*0*	*$ 0*		*$ 0*
TOTAL					*$ 120.526.439*

La asignación y distribución del talento humano presentado en las tablas responde a la necesidad de garantizar la continuidad operativa, técnica y comunitaria de las acciones de la concurrencia departamental en los municipios de La Palma y Yacopi. Los perfiles seleccionados —auxiliares de enfermería, corresponsal en salud, profesionales de entorno comunitario y educativo, son fundamentales para asegurar el abordaje integral en los diferentes entornos priorizados por la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Cada municipio presenta características territoriales y poblacionales particulares que requieren un equipo interdisciplinario que permita cerrar procesos de caracterización, canalización, seguimiento y formación en salud. La inclusión de la jornada de salud responde a la necesidad de mejorar el acceso a servicios en zonas rurales dispersas, donde históricamente se han evidenciado barreras geográficas y sociales.

Esta estructura operativa permitirá no solo cumplir con las metas y actividades a cerrar para la vigencia 2025, sino también fortalecer el impacto comunitario, garantizar la articulación interinstitucional, y consolidar los procesos de corresponsabilidad y participación en salud desde un enfoque territorial. Además, la proporción del talento humano se diseñó para evitar sobrecarga en el personal actual y para asegurar que las

acciones lleguen con calidad y oportunidad a la población priorizada durante el tiempo adicional establecido.

c) Ampliación de actividades durante el plazo de prórroga: necesidad de completar procesos integrales de APS

Además del seguimiento y canalización, las acciones de la Estrategia APS incluyen un fuerte componente de **información, educación y comunicación (IEC)** en diferentes entornos: comunitario, educativo, familiar e institucional.

A la fecha, se ha logrado avanzar significativamente, pero persisten territorios donde las actividades deben ser fortalecidas o finalizadas. La adición contempla:

- Desarrollo de talleres y actividades IEC en instituciones educativas (estudiantes, docentes, familias).
- Acciones colectivas en comunidades rurales con líderes, redes sociales y actores comunitarios.
- Realización de jornadas integrales de salud en instituciones y zonas de difícil acceso.
- Cierre de procesos de formación, sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en salud.
- Asistencia técnica complementaria a equipos PIC y personal de las ESE para asegurar cumplimiento y calidad.

2. Resultados Esperados con la prórroga y adición:

Con la ampliación de 2.5 meses, recursos y actividades, se espera:

- Garantizar la continuidad para el cierre técnico, operativo y comunitario de los procesos iniciados.
- Aumentar la cobertura efectiva en zonas rurales que no han sido alcanzadas plenamente.
- Mejorar los indicadores de atención, canalización, seguimiento y educación en salud.
- Fortalecer la participación comunitaria, el empoderamiento territorial y la articulación interinstitucional.
- Consolidar la calidad de la información, los informes técnicos y la trazabilidad de las acciones ejecutadas.

3. Cronograma de las entregas de conformidad con la adición y prorroga

Las entregas planeadas durante el término de la prórroga son las siguientes:

ENTREGAS PRORROGA	FECHA
Primera	29 de Agosto
Segunda	30 de Septiembre
Tercera	14 de octubre

4. Forma de Pago de la Adición:

Se realizarán tres (3) pagos de conformidad con las entregas realizadas a partir de la firma de la Adición No. 1 y Prorroga No. 2 que para tales efectos se suscriba, de conformidad con lo establecido en la Clausula Séptima del presente Contrato Interadministrativo.

Actualmente la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE – LA PALMA, viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

5.1.1 Prórroga

Prorrogar el Contrato Interadministrativo SS – CDCTI – 1512 – 2024, por el término de Dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir del 30 de julio de 2025 al 14 de octubre de 2025.

5.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Que el Consejo de Estado en Sentencia de 31 de enero de 2019 ha sostenido respecto de la modificación del plazo de ejecución lo siguiente:

> *"De acuerdo con lo expuesto, a los contratos estatales regidos por la Ley 80 de 1993, como el que es objeto de la presente controversia, les son aplicables las normas civiles que regulan lo concerniente a los elementos de los contratos, que, como es bien sabido, se distinguen entre i) esenciales, ii) naturales y iii) accidentales, siendo los primeros, aquellos sin los cuales el contrato no existe o deriva en uno diferente; los segundos, los elementos que a pesar de no pactarse, se entienden incluidos en el contrato, por cuanto le pertenecen; y los terceros, aquellos que no son ni de la esencia ni de la naturaleza del contrato, pero que se pactan en él por voluntad de las partes. <(...) essentialia negotii, naturalia negotii y accidentalia negotii, para indicar que existen términos fundamentales que caracterizan la figura, permiten ubicarla dentro de la variedad de ejemplificaciones, la hacen ser lo que es ; que otras cláusulas o, mejor, efectos u obligaciones acompañan de suyo al acto dispositivo, se sobrentienden en él, pero pueden ser desechadas por expresa decisión particular; y que, en últimas, hay estipulaciones admisibles en el negocio pero que no lo siguen sino en cuanto haya habido concreta mención suya por parte de los celebrantes.*
>
> *Específicamente en relación con el plazo pactado en los acuerdos de voluntades, se ha definido el mismo en los siguientes términos: <constituye un elemento accidental de los negocios jurídicos, pero que no afecta a su existencia, sino a su cumplimiento. Precisamente el no contener el elemento aleatorio de la condición, la fatalidad del plazo diferencia éste de aquella. El plazo divide los actos jurídicos en puros, los exigibles o ejecutables desde luego, y los aplazados o a plazos, cuyo cumplimiento pende del lapso establecido por la ley, convenio, decisión unilateral o judicial>.*
>
> *(...)*
> *De la correcta planeación de la actividad contractual que está a cargo de la entidad estatal, hace parte el cálculo acertado del tiempo que se requerirá para la ejecución del contrato, por lo que se entiende que el plazo pactado en el mismo corresponde a ese análisis que previamente se efectuó. No obstante, si una vez celebrado el contrato y en plena ejecución del mismo, surgen circunstancias que hacen necesario prorrogarlo o adicionar su plazo, resulta procedente hacerlo, siempre que la entidad lo considere conveniente y así lo acuerde con el contratista. Y como lo ha reconocido la jurisprudencia: "En todo caso, el contratista incumplido no puede resultar beneficiado con la prórroga, en tanto la administración deberá definir su conveniencia, bajo criterios de proporcionalidad, que no de arbitrariedad. Lo contrario supondría el aval para prórrogas automáticas, las cuales pretermiten tales análisis. De suerte que son las necesidades que se pretenden satisfacer las llamadas a definir la extensión temporal en que deben cumplirse los contratos".*

Que la planeación contractual estableció un plazo conforme a lo que era previsible en ese momento, pero que las circunstancias posteriores han impuesto que en atención a la necesidad y a las situaciones sobrevenidas, la mejor solución para que la necesidad pueda ser satisfecha es prorrogar el plazo de ejecución.

Adicionalmente, la presente prórroga no se debilita un incumplimiento; por el contrario, el contratista ha cumplido con sus obligaciones como se acredito anteriormente.

Que la presente prórroga no implica un cambio en los elementos esenciales del negocio jurídico que dieron lugar a su suscripción, es decir que, las clausulas obligaciones que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto al objeto de contenido y contraprestación no serán modificadas.

En tal sentido, el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación número: 11001-03-06-000-2021-00167-00(2473), señala:

> *"De lo explicado, se concluye que la prórroga es un supuesto permitido en la ley que implica la extensión de contenido obligacional de un contrato estatal, siempre que se mantengan las condiciones o elementos esenciales que dieron lugar a su suscripción, es decir, sin que se altere o modifique las cláusulas que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto al objeto de contenido y contraprestación. Pero que, en todo caso, no puede ser estipulado como una cuestión automática, mutatis mutandis en líneas generales, la prórroga es una figura jurídica que implica el aspecto temporal de un negocio jurídico que puede o no implicar un cambio en aspectos económicos del mismo.".*

Que los aspectos técnicos y financieros relativos a la ejecución de las actividades del contrato, fueron verificados y avalados por la supervisión del mismo.

Que la presente prorroga se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus normas reglamentarias, complementarias, por el Código Civil.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 161 de 2024 Manual de Contratación NUMERAL 2 ETAPA CONTRACTUAL literal H MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS – Adiciones y Prórrogas, lo cual reza lo siguiente:

> *(...) "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios o en valor; en estos casos el término contractual es el de ADICIÓN. Para realizar una adición, además de cumplir con el principio de planeación, se deberá contar previo a la celebración de la misma con el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) y ajustarse a la limitante dispuesto en el parágrafo 40 de la Ley 80 de1993, en el entendido que, con la adición no puede superarse el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV. GESTIÓN CONTRACTUAL. En virtud del principio de planeación, las adiciones de los contratos se hacen necesarias para garantizar el interés público, por ende, son de carácter excepcional por cuanto surgen de situaciones imprevisibles no atribuibles a las partes, acaecidas con posterioridad al inicio del contrato y durante su ejecución. Por lo anterior, si bien es cierto no existe prohibición legal para adicionar los contratos, salvo la limitante prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se advierte que, no se suscribirán adiciones que no estén debidamente soportadas y fundamentadas en razones de carácter jurídico, técnico y financiero; so pena de la responsabilidad que pueda derivarse para los funcionarios por su inobservancia. En cualquiera de los dos casos (ADICIÓN Y/0 PRÓRROGA), estas deberán estar debidamente justificadas y soportadas. El supervisor o interventor según sea el caso, deberá recomendar y soportar jurídica, técnica y económicamente la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato. De la misma forma se hará cuando dicha solicitud provenga del contratista. Tratándose de adición o prorroga, se deben anexar todos aquellos documentos, informes, conceptos y en general todos los soportes que respalden dicho trámite" (...)"*

De lo expuesto se infiere que es posible realizar la adición y prórroga del presente contrato, dado que es el instrumento contractual útil para lograr la continua y eficiente

prestación del servicio, sin vulnerar con ello los principios de la contratación estatal, puesto que con ello no se altera el objeto contractual, ni la naturaleza sustancial del mismo.

5.3 **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**:

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 90% y ejecución financiera del 79%

El estado financiero a la fecha (21 de julio de 2025) es el siguiente:

Concepto	Valor
A. Valor Inicial del Contrato	$243.316.684
B. Valor adicionado anteriormente	N/A
C. Valor total del contrato	$243.316.684
D. Valor pagado a la fecha de solicitud	$191.641.196
E. Valor pendiente por ejecutar	$ 51.675.488
F. Valor de la adición y/o prorroga	$120.526.439
G. Valor total contrato con adición	$363.843.123

Con motivo al cuadro antes expuesto, se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor inicial del contrato fue equivalente a 170.9 SMMLV para el año 2025 y el valor de la adición solicitada corresponde a 84.6 SMMLV para la misma vigencia.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del **contrato SS-CDCTI-1512-2024** la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la prorroga y adición del mencionado contrato interadministrativo.

ANEXOS:

1. Enlace de publicación del proceso en el SECOP.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7260989&asPopupView=true
2. Clausulado inicial del contrato, junto con sus modificaciones y prórroga, los cuales hacen parte integral del expediente contractual
3. Copia Acta de inicio, con su acta aclaratoria, la cual hace parte integral del expediente contractual
4. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional).
5. Acta de posesión, la cual hace parte integral del expediente contractual
6. Resolución de nombramiento, la cual hace parte integral del expediente contractual
7. En caso de persona jurídica certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal mediante el cual certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. En caso de Uniones Temporales o Consorcios.

SUPERVISOR

Nombre: RICARDO ALBERTO PORRAS LÓPEZ
IDENTIFICACION: 79.298.041
ÁREA: Subdirección Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca

Proyectó: Kiliam Forero-Abogado Contratista Subdirección Pública

ANEXO SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1512-2024

ANEXO ENTORNO HOGAR

ACTIVIDADES PARA EL PERFIL ENTORNO HOGAR ADICION 2.5 MESES DEL AÑO 2025										
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**CUPS**	**EVIDENCIA**	**VALOR UNITARIO**	**1 ENTREGA**	**VALOR**	**2 ENTREGA**	**VALOR**	**3 ENTREGA**	**VALOR**
1	Realizar visitas en el entorno hogar, a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar en ArcGIS Survey 123 que inclúyen caracterización y seguimiento al 100 % de los integrantes de la familia de acuerdo con la asignación de la territorialización del municipio y la concentración geográfica. * Casco urbano- centro poblado: Mínimo 60 visitas al mes. * Rural baja dispersión (entre 15 -30 minutos entre viviendas): Mínimo 40 visitas al mes. *Rural media dispersión (entre 31 -90 minutos entre viviendas): Mínimo 30 visitas al mes. *Rural alta dispersión (más de 91 minutos entre viviendas): Mínimo 25 vsitas al mes.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar, de la Ficha de caracterización familiar de acuerdo al microterritorio asignado a cada auxiliar de enfermería, que contenga información completa de los hallazgos encontrados en la visita, la cual será objeto de proceso de auditoría para verificar veracidad y calidad del dato. Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO. 2. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-103 CUSTODIA DE INFORMACIÓN DSP, diligenciado por cada persona que accede a la base de datos en las ESEs. 3. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-102 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN DSP, diligenciado por funcionarios o contratistas de las ESEs que acceden a las bases de datos y registran la información. 4. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-100 DATOS DE LA PERSONA QUE REGISTRA INFORMACIÓN EN LA HERRAMIENTA DE CARACTERIZACIÓN FAMILIAR APS, para diligenciar previo al inicio del registro de la información por parte del perfil auxiliar de enfermería en el entorno hogar.	**$ 400.000**	**1**	**$ 400.000**	**1**	**$ 400.000**	**1**	**$ 400.000**
2	AIEPI Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, al 70% de la población de infancia y primera infancia existente en el microterritorio asignado por el ente territorial (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días).	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR.	CARACTERIZACIÓN PARA SOPORTAR LA CARACTERIZACIÓN MEDIANTE LA FICHA AIEPI SE DEBERÁ ENTREGAR: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar; en esta se debe evidenciar el diligenciamiento completo de cada una de las variables, los riesgos identificados. La educación dada y las canalizaciones realizadas por cada uno de los módulos debe ser coherente con lo identificado. Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO.	**$ 300.000**	**1**	**$ 300.000**	**1**	**$ 300.000**	**1**	**$ 300.000**

			OBSERVACIÓN: Tener en cuenta la buena calidad de la identificación de riesgos, ya que es poco probable que en 19 módulos no se identifique ningún riesgo, recordar que se deben identificar las atenciones que requiere la población y que se encuentran en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud RPMS, así como los diferentes riesgos de las enfermedades prevalentes de la infancia.							
3	GESTANTES La caracterización y seguimiento 100% de las mujeres gestantes y puérperas debe realizarse a través de la plataforma ArcGIS diligenciando el Kardex de gestantes y puérperas de acuerdo con la situación encontrada.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar, de la ficha de caracterización familiar de acuerdo al microterritorio asignado a cada auxiliar de enfermería, que contenga información completa en el Kardex de gestantes y puérperas. Observación 1: Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO y SUJETO A DESCUENTO DE ACTIVIDAD. Observación 2: En caso de no encontrar población objeto, realizar búsqueda activa comunitaria con actores (ICBF, mujer representante de la vereda, Casa de la igualdad, etc.).	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**		
4	Identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH, DpTa acelular, Td, influenza, fiebre amarilla, sarampión y rubéola en caso de brotes o casos sospechosos ESPECIFICAR EDADES POR CADA BIOLÓGICO.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Base de datos DE CANALIZACIÓN AL SERVICIO DE VACUNACIÓN de población mayor de 11 años captados y con canalización efectiva al programa de vacunación específicamente (VPH, DpTa acelular, Td, influenza, fiebre amarilla, sarampión y rubéola en caso de brotes o casos sospechosos).	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**		
5	De acuerdo con la identificación de riesgos de salud y sociales canalizar los usuarios a los servicios de salud, corresponsal en salud, a los profesionales de equipos básicos (psicólogo, nutricionista, enfermera, vacunación, etc) y demás actores de competencia, con el fÍn de garantizar la atención individual requerida e impactar positivamente en su estado de salud y calidad de vida.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Diligenciar en la ficha de caracterización familiar las canalizaciones pertinentes por cada persona en el marco de la resolución 3280 de 2018 y necesidad en salud evidenciada (caracterización familiar módulo de canalizaciones) se verifica con archivo excel de caracterización familiar descargada para el periodo a pagar. 2. Presentar formatos de canalización individual con recibido del usuario. 3.Base de canalización acumulada con sus respectivos seguimientos a el desarrollo de las canalizaciones.	**$ 500.000**	**1**	**$ 500.000**	**1**	**$ 500.000**	**1**	**$ 500.000**

			Observación: Esta evidencia está sujeta a verificación de la calidad del dato en el proceso de canalización.							
6	Participar en mesa de trabajo con el corresponsal en salud, en donde se definan mecanismos de articulación con aseguradores, IPS y ente territorial municipal, para la gestión de trámites y servicios que garanticen una canalización efectiva, eficiente, resolutiva para la continuidad en su atención integral; donde se evidencie la búsqueda de alternativas de solución a las problemáticas de la población del microterritorio asignado.	I30005 CONTROLA LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Acta que soporta el desarrollo de los mecanismos 2. Base de canalización acumulada con sus respectivos seguimientos a el desarrollo de las canalizaciones que contenga las diferentes variables donde se evidencie que las canalizaciones se encuentran en estado de: *Efectividad. *En trámite (por tiempo, por oportunidad, accesibilidad). *Efectivo con remisión. *NO efectivo (por barreras de acceso, por voluntad del usuario). 3. Presentar informe de barreras de acceso a los servicios de salud y atención a rutas de resolución 3280 de 2018, indicando la barrera y la institución o actor que presenta la barrera de acceso; describir también las dificultades en el proceso de articulación municipal. Observación 1: Para el caso de la población gestante identificada en el microterritorio, se exige mínimo un (1) seguimiento mensual en la Ficha de caracterización familiar. Observación 2 : Para el caso de las personas en etapa de puerperio identificada en el microterritorio, se exige mínimo un (1) seguimiento dentro de los 42 días posteriores al parto en Ficha de caracterización familiar.	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**		
7	Realizar acciones de información a las las familias visitadas, con el fín de promover la salud y la cultura del autocuidado para la detección temprana de riesgos asociados a : *Enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, promoción de la higiene y la salud bucal, salud en el entorno laboral, gestión diferencial de las poblaciones vulnerables (Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palanqueros-NARP	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, en esta se debe evidenciar la información en salud de acuerdo al riesgo identificado a nivel individual. 2. Listados de asistencia con formato en medio físico , digital y en excel y formato de consolidación en excel. Realizar registro de la información brindada en Ficha familiar.	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**		

	y RrOM, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, migrantes, etc), deberes y derechos en salud, promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y demás riesgos identificados en el microterritorio.									
9	Identificar, activar rutas de atención y brindar información en signos, síntomas, factores de riesgo y alertas ante la aparición de Enfermedades de Interés en Salud Pública encontradas en la población.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: * Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar con usuarios identificados con riesgo de Eventos de Interés en Salud Pública. * Canalizar el 100% de los casos identificados en situación riesgo. * Brindar información en Salud a usuarios identificados con riesgo de Eventos de Interés en Salud Pública.	**$ 132.413**	**1**	**$ 132.413**	**1**	**$ 132.413**	**1**	**$ 116.207**
TOTAL DE ACTIVIDADES					**8**	**$ 2.632.413**	**8**	**$ 2.632.413**	**4**	**$ 1.316.207**

ANEXO CORRESPONSAL EN SALUD

ACTIVIDADES PARA EL PERFIL CORRESPONSAL EN SALUD ADICION 2.5 MESES DEL AÑO 2025									
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**CUPS**	**EVIDENCIA**	**1 ENTREGA**	**VALOR**	**2 ENTREGA**	**VALOR**	**3 ENTREGA**	**VALOR**
1	Identificar la oferta pública y privada de servicios sociales y de salud, teniendo en cuenta las redes institucionales y de cooperantes, para generar acciones de canalización efectiva.	I30201 - MAPEO Y CARACTERIZACION DE ACTORES.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Elaboración de Directorio de actores locales teniendo en cuenta redes institucionales y cooperantes. (Primera entrega) 2. Acta de articulación con actores servicios sociales y de salud teniendo en cuenta redes institucionales y de cooperantes, registro fotográfico. (TODAS LAS ENTREGAS)	**1**	**$ 232.413**	**1**	**$ 232.413**	**1**	**$ 116.207**

2	Identificar y coordinar con los integrantes de los equipos básicos locales (profesionales y auxiliar), los trámites pertinentes para la resolución de canalización efectiva teniendo en cuenta la especificidad del rol de cada uno en el equipo.	I30201 - MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Acta de articulación con integrantes de los equipos básicos locales (profesionales y auxiliar), Registro fotográfico. (Todas las entregas). 2. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar, de la ficha de caracterización familiar, en el módulo de canalizaciones, y base de datos que de cuenta de TODAS LAS CANALIZACIONES de los diferentes equipos básicos locales (profesionales y auxiliar), que permita hacer medición de la efectividad a nivel municipal; en esta se debe evidenciar el diligenciamiento completo de cada una de las variables, base de datos incluida en Caja de Herramientas. Observación: El corresponsal es el encargado de realizar verificación y seguimiento de las canalizaciones no efectivas a su cargo, desde el módulo de canalizaciones de la plataforma ArcGIS Survey 1,2,3.	**1**	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**		
3	Desarrollo de mesas de trabajo con los diferentes actores Municipales con la finalidad de gestionar, generar estrategias y acuerdos para el acceso a bienes y servicios sociales y servicios de salud, garantizando la canalización efectiva.	I30201 - MAPEO Y CARACTERIZACION DE ACTORES.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Acta que dé cuenta de la gestión, las estrategias y acuerdos para el acceso a bienes y servicios sociales y de salud, garantizando la canalización efectiva, registro fotográfico de las mesas de trabajo. (ACTIVIDAD PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA)	**1**	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**
5	Notificar mensualmente al ente territorial sobre los casos sociales y de Salud exitosos de canalización efectiva, su tramitología y los fallidos para su apoyo e intervención.	I30005 CONTROL A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Acta de mesa de trabajo con ente territorial en donde se haga retroalimentación de casos sociales y de salud exitosos de canalización efectiva. 2. Formato base de canalización y seguimiento a la demanda, donde se evidencie las canalizaciones no resueltas.	**1**	**$ 300.000**	**1**	**$ 300.000**		

			3. Correo electrónico al ente territorial municipal, que describa las principales barreras para la atención de los casos no resueltos. 4. Informe de casos con cierre, en proceso o que requieran continuidad en la gestión con actores servicios sociales y de salud, que apunte al proceso de efectividad de los casos canalizados durante la vigencia. Información de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, (Quinta entrega).						
6	Realizar gestión sectorial para los procesos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS de la población no afiliada – PNA mensualmente.	I30005 CONTROL A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Acta de reunión y registro fotográfico. 2. Base de canalizaciones a aseguramiento municipal. (ACTIVIDAD PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA)	**1**	**$ 200.000**	**1**	**$ 200.000**		
7	Realizar apoyo a la gestión de las autorizaciones y solicitudes de la totalidad de los riesgos priorizados de la población canalizada, con el fin de mitigar vulneración de derechos y barreras presentadas en la prestación del servicio tales como: - Gestantes sin asistencia a controles y con dificultad en la afiliación - Persona sin afiliación al sistema de Salud. - Pacientes crónicos con riesgo urgente o sin tratamiento. - Menores con desnutrición. - Menores con signo de peligro de muerte. - Personas con situaciones críticas de riesgo y o muerte en salud mental. - Recién nacido sin consulta posparto. - Menor de 30 días sin valoración de lactancia materna. - Menor sin esquema completo de vacunación. - Adultos mayores en abandono y población en riesgo. social. -Población víctima de conflicto de armado sin atender. y demás casos prioritarios en salud y sociales que se	I30005 ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA PARA EL MANEJO EN LOS DIFERENTES ENTORNOS.	PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Formato de información de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, anexar pantallazos de los soportes (citas asignadas, remisiones, comunicaciones oficiales enviadas a través de medios formales como correo electrónico, oficios radicados, peticiones, quejas, reclamos etc..) de las gestiones realizadas. 2. Base de canalización consolidada acumulada de toda la concurrencia con sus respectivos seguimientos a el desarrollo de las canalizaciones que contenga las diferentes variables donde se evidencie que las canalizaciones se encuentran en estado de: *Efectividad. *En trámite (por tiempo, por oportunidad, accesibilidad). *Efectivo con remisión. *NO efectivo (por barreras de acceso, por voluntad del usuario). 3. Presentar informe de barreras de acceso a los servicios de salud y atención a rutas de resolución 3280 de 2018, indicando la barrera y	**1**	**$ 1.000.000**	**1**	**$ 1.000.000**	**1**	**$ 1.000.000**

	puedan evidenciar dentro del ente territorial.		la institución o actor que presenta la barrera de acceso; describir también las dificultades en el proceso de articulación municipal.						
TOTAL, DE ACTIVIDADES				**6**	**$ 2.632.413**	**6**	**$ 2.632.413**	**3**	**$ 1.316.207**

ANEXO ENTORNO EDUCATIVO

	ACTIVIDADES PARA EL PERFIL ENTORNO EDUCATIVO EN SALUD ADICION 2025									
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**CUPS**	**EVIDENCIA**	**VALOR UNITARIO**	**1 ENTREGA**	**VALOR**	**2 ENTREGA**	**VALOR**	**3 ENTREGA**	**VALOR**
1	Realizar retroalimentación de la estrategia APS, incluyendo la creación de un cronograma, plan de trabajo y seguímiento mensual con: Rector, docentes de la Institución Educativa y coordinador PIC o quien haga sus veces en el municipio, con el fin de que ellos conozcan los procesos, los guíen de manera constructiva aportando desde su experiencia ideas para que las actividades de los ejecutores se realicen con calidad.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1. Acta de reunión - Código: E-PID-FR-004. Versión 5, incluyendo el respectivo listado de asistencia. 2. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 3. Matriz consolidada de población intervenida. Se deberá presentar por entrega, donde contenga el número de intervenciones realizadas con la población objeto.	**$ 215.734**	**1**	**$ 215.734**	**1**	**$ 215.734**		
2	Educar a través de talleres a Docentes y Directivos de la Institución Educativa en: Sesión 1. Identificación de factores de riesgo y factores protectores en eventos en salud mental. Sesión 2. Sueño, aprovechamiento del tiempo libre y bienestar humano como herramientas del autocuidado.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Cada sesión debe tener un mínimo de quince (15) docentes participantes.	**$ 350.000**	**1**	**$ 350.000**	**1**	**$ 350.000**		
3	Informar a Padres, Madres y Cuidadores a través de talleres: 1. Gestión de las emociones desde el rol del cuidador. 2. Cuidando a través de las palabras.	I11202 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico.	**$ 700.000**	**2**	**$ 700.000**	**2**	**$ 700.000**		

		PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES I11101 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Cada sesión debe tener un mínimo de quince (15) padres de familia participantes.							
4	Realizar identificación, reporte, canalización, activación de ruta, seguimiento, orientación, escucha e intervención de los casos que requieren atención en servicios de Salud y servicios sociales. Mínimo (15) casos nuevos mensuales y a partir de la segunda entrega, relacionar los respectivos seguimientos de los periodos anteriores.	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 que contenga la descripción de la identificación y reporte de los casos relacionados. 2a. Profesional en psicología: consentimiento informado, bitácora de intervención. 2b. Profesional en enfermería: Plan de cuidado. 3. Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: a. FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS 2025-1; b. Estos estados del trámite deben estar soportados a través de citas asignadas, remisiones y comunicaciones oficiales enviadas a través de medios formales (correo electrónico, oficios radicados, peticiones, quejas, reclamos, etc). c. Formato de confidencialidad y custodia de la información debidamente diligenciado.	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**		
5	Realizar articulación con las IPS públicas y privadas del Municipio para el desarrollo de una fería de servicios en Salud al interior de las Instituciones Educativas, con el fín de lograr que los estudiantes se beneficien de la canalización efectiva y eficiente en los diferentes servicios de Salud (planificación familiar, consulta del joven, Optometría, Psicología, tamizaje visual, Salud oral, vacunación, canalización a certificación de discapacidad, abordaje con enfoque psicosocial a PVCA, etc). Dichas ferias, deberán ser diferentes a las programadas de manera extramural.	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO	1. Acta de concertación con las IPS públicas y privadas, Institución Educativa, Secretaría de Desarrollo Social, donde se establezca cronograma y responsabilidades de cada entidad para el desarrollo de las mismas. Diligenciar acta de reunión - Código: E-PID-FR-004. Versión 5. 2. Acta de concertación con el PIC, para que durante el desarrollo de la jornada se brinden acciones de información a los diferentes adolescentes en temáticas de salud (nutrición, salud sexual, salud mental, estilos de vida saludable, salud oral, etc). Diligenciar acta de reunión - Código: E-PID-FR-004. Versión 5.	**$ 250.000**	**1**	**$ 250.000**	**1**	**$ 250.000**		

			3. Informe de Actividades PIC en relación con el desarrollo de la feria de servicios de salud - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 4. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 5. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: El ejecutor debe participar activamente de las ferias de servicios en las instituciones educativas.							
6	Realizar talleres para el desarrollo de actividades de autocuidado y generar hábitos que promuevan bienestar en relación con: Sesión 1. Tres mensajes básicos: ¿Cómo evitar enfermarse? ¿Cómo cuidarnos en casa/colegio? ¿Cuándo asistir al servicio médico? Sesión 2. Secretos buenos y secretos malos: Prevención del abuso sexual. Los talleres deberán realizarse con población perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), por lo cual un (1) talleres deberá ser dirigido a padres, madres y/o cuidadores, y, el otro talleres dirigido a Talento Humano de la población objeto.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes.	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**		
7	Educar a través de talleres en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos dirigido a grados Primero,Segundo,Tercero y Cuarto en: Primero y Segundo: Sesión 1.1. Vivencia de la sexualidad a través de la expresión de emociones. Sesión 2.1. Relaciones interpersonales dignas, sanas y divertidas. Tercero y Cuarto: Sesión 1.2. Consentimiento. Sesión 2.2. Salud e higiene menstrual.	I11207-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Se realizan dos (02) sesiones por entrega - una (01) a grados primero y	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**		

			segundo; y una (01) a grados tercero y cuarto.Todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 estudiantes como mínimo).							
8	Educar a través de talleres en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos dirigido a grados quinto, sexto y séptimo en: Sesión 1. Prevención y nuevas sustancias psicoactivas. Sesión 2. Construcción de relaciones equitativas y solidarias entre géneros.	I11207-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUDEN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Se realizan dos (02) sesiones por entrega, una (01) a grado quinto y una (01) a grados sexto y séptimo, todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 Personas como mínimo).	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**	**1**	**$ 700.000**		
9	Educar a estudiantes de grado octavo y noveno sobre: Proyecto de vida y toma de decisiones en la cotidianidad. Sesión 1. Grado octavo. Sesión 2. Grado noveno.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Se realiza una (01) sesión por entrega, la primera dirigida a grados doctavo y, la segunda a grados noveno, todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 Personas como mínimo).	**$ 350.000**	**1**	**$ 350.000**	**1**	**$ 350.000**		
10	Generar espacios de diálogo y desarrollo de capacidades con estudiantes de grados décimo y once en el: Fomento del bienestar en la comunidad educativa, promoviendo habilidádes de comunicación asertiva, salud mental, habilidádes sociales, motivación y fomento de la Inteligencia Emocional, teniendo en cuenta la	l10604-I INFORMACION EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha,	**$ 350.000**	**1**	**$ 350.000**	**1**	**$ 350.000**		

	identificación, expresión y regulación de emociones. Sesión 1. Grados décimos (10mo). Sesión 2. Grados once (11).		hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Se realiza una (01) sesiones por entrega, la primera dirigida a grados décimo y, la segunda a grados once, todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo de personas. (25 Personas como mínimo).							
11	Realizar entrega de informe final, material y documentos a la IED y Gobernación de Cundinamarca sobre memorias, instructivos, manuales, entregables y demás inherentes que permitan visibilizar el abordaje realizado con la comunidad educativa. Incluir en los documentos entregables objetivos generales, específicos, justificación, aprendizajes, conclusiones y resultados del abordaje realizado, de manera cuantitativa y cualitativa.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 que contenga todo lo abordado con la ejecución de la Concurrencia 2025-1. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Material de Información, Educación y Comunicación utilizado/creado durante la concurrencia 2025-1. 5. Matriz consolidada de población intervenida final que incluya la sumatoria de todas las entregas.	**$ 850.000**					**1**	**$ 850.000**
12	Realizar una (01) socialización masiva con el ente territorial (alcalde, funcionarios de administración municipal, concejo municipal, personería, etc) y comunidad en general sobre la ejecución de la Concurrencia 2025-1 a través de la Atención Primaria en Salud en el entorno educativo.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1.Oficios de invitación y articulación para la socialización masiva con el ente territorial (alcalde, funcionarios de administración municipal, concejo municipal, personería, etc) y comunidad en general 2. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 3. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 4. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 5. Elaborar un archivo en	**$ 850.000**					**1**	**$ 850.000**

			formato Excel que consolide las sugerencias, observaciones y recomendaciones realizadas por los participantes durante la jornada de socialización,							
13	Desarrollar mesas de trabajo articuladas con docentes, directivos docentes, consejo directivo, representantes de curso, contralor y personero estudiantil, con el fin de socializar los resultados obtenidos durante el periodo de ejecución de la estrategia, revisar las actividades implementadas, recoger aportes y propuestas de mejora, y construir de forma participativa una propuesta de intervención en salud escolar para el año 2026, en el marco de la Atención Primaria en Salud.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Consolidado de sugerencias y propuestas de mejora, recopiladas durante el desarrollo de la actividad, sistematizadas en documento Excel o Word con los aportes de los diferentes actores convocados.	**$ 807.867**					**1**	**$ 807.867**
	VALOR DE LAS ACTIVIDADES				**11**	**$ 5.015.734**	**11**	**$ 5.015.734**	**3**	**$ 2.507.867**

ANEXO ENTORNO COMUNITARIO

ACTIVIDADES PARA EL PERFIL ENTORNO COMUNITARIO EN SALUD ADICION 2.5 MESES DEL AÑO 2025									
ACTIVIDAD	**CUPS**	**EVIDENCIA**	**VALOR UNITARIO**	**1 ENTREGA**	**VALOR**	**2 ENTREGA**	**VALOR**	**3 ENTREGA**	**VALOR**
Sensibilizar y capacitar a la comunidad en general como proceso de educación en Salud, en donde se desarrollen sesiones articulados con la entidad territorial con los siguientes núcleos temáticos: - Fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. - Empoderamiento y participación social. - El cuidado de sí, del medio ambiente y de la comunidad. - Cuidado de la Salud mental basado en los siguientes temas: Bienestar emocional, Psicológico y social, socialización de rutas de	l30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Se debe contar con un grupo de personas comprometidas de la comunidad, por esto se debe tener un contenido metodológico para el desarrollo de las sesiones y presentar en cada una de las entregas lo siguiente: * Informe de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, incluye registro fotográfico de personas capacitadas (según lista de asistencia) incluidos los soportes de las herramientas audiovisuales y ludicopedagogícas empleadas. * Listas de asistencia fisica- escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 6 * Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. Esta actividad se debe realizar con un mínimo de tres temas por entrega, a exepción de la última entrega. **observacion 1:** Las actividades deben tener mínimo 15 participantes.	$ 400.000	3	1.200.000	3	1.200.000	1	400.000

atención de eventos especificos de Salud mental y líneas de teleorientación y demás acciones que incidan en la disminución de riesgos de Salud mental en el entorno comunitario. - Primeros Auxilios Psicológicos. -El cuidado del Recien Nacido; detectar los signos de peligro y muerte, promoviendo el control del Recién Nacido, y control postparto de Puérperas.									
Desarrollar capacidades con el Talento Humano que realiza acciones de atención en Salud pública al Municipio (PIC Municipal, EAPB, IPS, E.S.E, entre otros) para cualificar y socializar información relacionada con la atención en Salud pública los habitantes del municipio, atendiendo a la implementación de acciones con enfoque a población diferencial (Indígenas, NARP, LGBTIQA+, Género) o vulnerables por condición o situación (Migrantes, Habitante de calle, Población Privada de la Libertad).	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Las temáticas a trabajar son las siguientes: 1. Rutas para la atención integral en Salud a población Retornada, Refugiada y Migrante. 2. Ruta para la atención integral en Salud a la población con enfoque Étnico (Indígenas, (negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros) - (NARP). 3. Ruta para la atención integral en Salud a la población habitante de calle o en riesgo de estarlo y privada de la libertad. 4. Ruta para la atención integral en Salud con enfoque de género. 5. Ruta para la atención integral en Salud a la población LGBTIQA+ **SOPORTES:** Debe evidenciar la articulación de acciones Municipales y presentar en cada una de las entregas: * Actas de reunión. * Listas de asistencia física y digitalizada en formato de Excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 6. * Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. * Registró fotográfico de personas capacitadas (según lista de asistencia) con georreferenciación incluidos los soportes de las herramientas audiovisuales y ludicopedagogícas empleadas. **observación 1:** Las actividades deben tener mínimo 20 participantes **observación 2**: Se debe socializar 1 una ruta por entrega.	$ 400.000	1	400.000	1	400.000		-
Proveer la conformación y el fortalecimiento de la Red Vigilancia comunitaria de eventos de interés en salud pública (ReVCom), a través de jornadas de capacitación.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIO	Capacitación de las siguientes temáticas 1. Ficha de reporte comunitario. 2. Salud Mental. 3. Desnutrición – Maternidad Segura. 4. ETV- Zoonosis. 5. Inmunoprevenibles. 6. Brotes – ETAS- 7. Intoxicaciones por sustancias químicas. 8. No trasmisibles – Ambiente y Entorno. *Actas de reunión. *Listas de asistencia física- escaneada y digitalizada en formato de Excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5. *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico de personas capacitadas	$ 415.734	1	415.734	1	415.734	1	397.867

	NES COMU NITARI AS	(según lista de asistencia) con georreferenciación incluidos los soportes de las herramientas audiovisuales y ludicopedagogícas empleadas. Esta actividad se debe realizar con un mínimo de dos temas por entrega, a partir de la primera entrega. **observación 1:** En la primera entrega se entregan dos (2) productos de conformación de la red con sus directorios de actores y la socialización de dos temáticas. **observación 2**: Las actividades deben tener mínimo 10 participantes.							
Apoyar la convocatoria y participar en las jornadas de Salud dentro del marco de la concurrencia Departamental programadas por la E.S.E. en el territorio informando sobre la oferta de servicios en salud sexual, reproductiva y Salud Mental, y realizando acciones educativas a la comunidad participante.	I10604 - INFOR MACIÓ N EN SALUD PARA EL EJERCI CIO DEL DEREC HO A LA SALUD.	**ENTREGA II,III, IV y V.** * Material utilizado para la convocatoria y para la actividad educativa. * Informe de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029. Registró Fotográfico que de soporte a la difusión del material de convocatoria y jornada y registro fotográfico de participación en la jornada. * Único registro de asistencia de la población que asistente a la jornada formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5, en medio físico y en Excel. * Formato de consolidación de Excel.	$ 480.000	1	480.00 0	1	480.00 0	1	480.000
Organizar encuentros con grupos priorizados (juntas de acción comunal, Madres comunitarias, organizaciones sociales, grupos de jóvenes etc.) en el Municipio donde se promocione la actividad física, alimentación saludable, convivencia y resolución de conflictos y demás actividades enfocadas a la Salud a través de (cine foros, jornadas artísticas, culturales y deportivas, caminatas, murales, ciclopaseos,etc.)	I30202 - INTERV ENCIO NES PARA EL DESAR ROLLO DE CAPACI DADES A REDES Y ORGAN IZACIO NES COMU NITARI AS	**ENTREGA II,III Y IV** * Acta de concertación del desarrollo de la actividad con los diferentes sectores (Desarrollo social, cultura, educación, centro de vida, etc.). *Registro fotográfico de personas capacitadas (según lista de asistencia) con georreferenciación incluidos los soportes de las herramientas audiovisuales y ludicopedagogícas empleadas. * Informe de Actividades ejecutivo PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029. * Registro de asistencia Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 6, en medio físico y en Excel. * Formato de consolidación de Excel. **Observación 1:** El profesional del entorno comunitario deberá realizar articulación con los diferentes entes para poder desarrollar las actividades y así contar con participación de profesionales que desarrollen las acciones educativas, lúdico participativas.	$ 400.000	2	800.00 0	2	800.00 0	2	800.000

Sensibilizar frente a los derechos y deberes de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria, incluyendo acceso a atención médica en el momento de presentar accidente relacionado con el trabajo. **Mensualmente 10 unidades de trabajo informal**	I10604 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	**ENTREGA I,II,III Y IV.** *Informe de actividades mensual, donde se detalle la información socializada, unidades de trabajo intervenidas, número de trabajadores informados, actividades económicas y conclusiones. * Listados de asistencia **(REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS),** en medio físico y digitado en Excel diligenciado completamente en cada una de sus variables. *Registro fotográfico el cual debe contar con fecha, hora y evidenciar la actividad realizada. *Material utilizado (folletos, videos, carteleras, etc.) No será válido el material entregado por la secretaria. Los productos que no gocen de la calidad requerida no serán válidos.	$ 430.000	1	430.000	1	430.000	1	430.000
Desarrollar talleres teórico prácticos sobre alimentación saludable de acuerdo a las GABAS y teniendo en cuenta la región, la memoria ancestral del territorio, la producción de alimentos del territorio, disponibilidad y acceso a los alimentos y al agua en el Municipio. 1 taller por entrega dirigido a lideres, comunidad en general, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de campesinos, población de programas sociales, jóvenes, adulto mayor, etc. Se debe garantizar la diversidad de población en los diferentes momentos del curso de la vida a fín de garantizar el intercambio generacional de información.	I10604 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	**ENTREGA I, II,III, IV y V.** * Informe de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029. * Listados de asistencia (REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS), en medio físico y digital en Excel diligenciado completamente en cada una de sus variables. *Registro fotográfico el cual debe contar con fecha, hora y evidenciar la actividad realizada. * Mapa alimentario del territorio (registro ancestral de alimentos), registro de material utilizado para la parte práctica.	$ 430.000	3	1.290.000	3	1.290.000		
VALOR DE ACTIVIDADES				**5.015.734**		**5.015.734**		**2.507.867**	